

versitaria de la Universidad Politécnica de Valencia, y don José G. Jiménez Roldruejo, documento nacional de identidad 51.441.009, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don F. Javier Castejón Montijano, documento nacional de identidad 30.037.633, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Don Angel de la Peña Camps, documento nacional de identidad 2.186.801, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Valentín Velasco Tovar, documento nacional de identidad 6.732.882, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura; don Juan A. González García, documento nacional de identidad 45.264.953, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada, y doña María Rosa Carrió Soldevila, documento nacional de identidad 37.565.588, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

**RESOLUCION DE 6 DE MARZO DE 1990 («BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» DEL 21)**

**AREA DE CONOCIMIENTO: «ANATOMÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA COMPARADAS»**

*Plaza número 1*

**Comisión titular:**

Presidente: Don Narciso Murillo Ferrol, documento nacional de identidad 23.347.925, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretaria: Doña María Concepción del Corral Gros, documento nacional de identidad 45.245.993, Profesora titular de la Universidad Complutense.

Vocales: Don Amador Jover Moyano, documento nacional de identidad 29.838.663, Catedrático de la Universidad de Córdoba; don José G. Fernández Alvarez, documento nacional de identidad 9.734.888, Profesor titular de la Universidad de León, y don Pedro F. Ruiz Pesini, documento nacional de identidad 18.003.952, Profesor titular de la Universidad de Santiago.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don José Sandoval Juárez, documento nacional de identidad 9.463.982, Catedrático de la Universidad de León.

Vocal Secretario: Don Rafael Martín Ortí, documento nacional de identidad 51.441.113, Profesor titular de la Universidad Complutense.

Vocales: Don Alfonso Blanco Rodríguez, documento nacional de identidad 29.987.559, Catedrático de la Universidad de Córdoba; don Francisco Gil Cano, documento nacional de identidad 31.610.783, Profesor titular de la Universidad de Murcia, y don Tomás Moyano Navarro, documento nacional de identidad 45.211.001, Profesor titular de la Universidad de Córdoba.

**7899 RESOLUCION de 4 de marzo de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor titular de Universidad.**

Convocada a concurso, por Resolución de esta Universidad de 10 de diciembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 24), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes, previsto en la base cuarta de la convocatoria, sin que se haya presentado ningún aspirante,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la siguiente plaza:

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Administrativo». Departamento: Derecho Público. Actividades a realizar: Docencia en Derecho Administrativo. Centro: Facultad de Derecho. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 4 de marzo de 1991.—El Rector, José Luis Romero Palanco.

**7900 RESOLUCION de día 5 de marzo de 1991, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se amplía el plazo para resolver el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria.**

Convocado concurso público para la provisión de una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico, por Resolución de

esta Universidad de día 14 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo), cuya Comisión fue publicada en el («Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre), se estiman las razones aducidas por el Presidente titular de la citada Comisión que ha de juzgar la plaza y se autoriza a la misma para que pueda demorar un segundo mes de plazo que para su constitución establece el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en el punto 8 del artículo 6. Todo ello, de conformidad con lo que establece el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Palma de Mallorca, 5 de marzo de 1991.—El Rector, Nadal Batle Nicolau.

**7901 RESOLUCION de 5 de marzo de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios de esta Universidad.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, 2, de la Ley de Reforma Universitaria, y en el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica, y a tenor de lo establecido en el artículo 96, 4, del Real Decreto 861/1985, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 861/1985, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), y en lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Segundo.—Para ser admitidos a los concursos los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Local, Autónoma o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidades.

Tercero.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras o hubieran realizado estudios en otra Universidad o Institución académica española o extranjera, autorizados por esta Universidad.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Quienes concursen a plazas de Profesor titular de Universidad y presten docencia en esta Universidad deberán acreditar, mediante el correspondiente certificado, no estar afectados por el punto 3.º del apartado tercero o cumplir alguna de sus excepciones.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos de examen mediante ingreso o transferencia bancaria a la cuenta corriente 06266000005218 en Caja Madrid, que, bajo el título «Universidad Complutense. Derechos de examen», se encuentra abierta al efecto.